

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Se agrega al expediente el memorial suscrito por el señor DANILO ALFREDO SILVA ARIAS, quien en su condición de pariente del niño JPMA, afirma conocer la existencia del presente proceso, y téngase en cuenta para los efectos que corresponda.

Atendiendo a la solicitud efectuada a través del correo electrónico institucional por el doctor LUIS CARLOS DURAN ROJAS, se le comunica que dando aplicación a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento ordenado en el auto del 24 de febrero del año que avanza se efectuó únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Asimismo, en consideración a lo manifestado en memorial allegado el 21 de junio pasado, por el profesional antes mencionado, el Despacho le requiere para que se sirva aportar la comunicación enviada a su poderdante, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia'. The signature is stylized, with a large 'M' and 'R' and a horizontal line at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez